



MODIFICA EL CUPO ESTABLECIDO  
POR RESOLUCION 59/93

IMPORTACIONES

ALADI/SEC/di 539.1/Add. 1  
7 de marzo de 1994

### RESOLUCION 28/94

#### MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 59/93

Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.

VISTO el Expediente Nº 603.370/93 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la Resolución SCI Nº 59 del 8 de octubre de 1993, y

CONSIDERANDO Que resulta necesario sustituir el Anexo I a la Resolución citada en el visto a efectos de lograr una mayor precisión y especificidad en la definición de la posición arancelaria NALADI para los aisladores eléctricos de porcelana.

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta de acuerdo a lo normado por el artículo Nº 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos -Decreto Nº 1759/72.T.O. 1991.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE COMERCIO E INVERSIONES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustitúyese la planilla que como Anexo I forma parte de la Resolución SCI Nº 59 del 8 de octubre de 1993, por la planilla que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia desde la fecha de publicación de la Resolución SCI Nº 59 en el Boletín Oficial.

Artículo 30.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- Carlos E. Sánchez.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 28

CUPOS PARA IMPORTACIONES DE AISLADORES ELECTRICOS DE  
PORCELANA DE ORIGEN BRASILENO

---

NALADI	EX-NADI	NOMENCLATURA DE COMERCIO EXTERIOR	VOLUMEN FISICO (TN)
85.25.0.01	85.25.02.99.00	85.46.20.900	208

---

FUENTE: BO 27826  
9 de febrero de 1994